

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE OBRA	FINANCIAMIENTO DEL PNVR	APORTE COMUNAL	Nº DE VIVIENDAS
1	Programado	1,943,295.30	1,823,579.39	119,715.91	41
2	Liquidado	1,791,174.00	1,671,458.09	119,715.91	41

Ódigo de Identificación de Convenio Nº 1082-1204-2023-047-JUN/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO DE JUNIN							
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO S/	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES S/	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO S/	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUAYANAY, AGUARUYOC Y LLACTAMARCA - DISTRITO DE MONOBAMBA - PROVINCIA DE JAUIJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"	JUNIN	JAUIJA	MONOBAMBA	HUAYANAY, AGUARUYOC Y LLACTAMARCA	1,823,579.39	1,671,458.09	119,715.91	0.00	152,121.30	1,791,174.00	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE LA GESTIÓN TÉCNICA

En virtud de lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N° 003-2025/MF-ECCE, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° 00000017-2025/VMVU/PNVR/UGT-dalvaradoc, , presentado por el representante del PNVR, se aprueba la liquidación del Convenio indicado en la presente ficha.

Fecha:

RESPONSABLE DE LA UGT O QUIEN HAGA SUS VECES

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 050-2025/NE-1082-1204-2023-047-JUN/RNE-RNBH, presentado por el NE, se ha revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del Presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente Ficha.

FECHA, 12/03/2025

CPC. INA GARCIA CHAVEZ

CPC: Edhiño C. Chacón Estrada
MATRÍCULA N° 48039

Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces)

CPC. Edhiño César Chacón Estrada

DNI: 44207706

O.S. N° 763-2025

II.- CONFORMIDAD TÉCNICA

Visto el INFORME N° 039-2025/NE-047-JUN/SUP-SMV del supervisor, luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA, 12/03/2025

CONVENIO NE N° 1082-1204-2023-047-JUN/VMVU/PNVR

Ing. Sixto Mamani Vargas
CIP N° 148352
SUPERVISOR

SUPERVISOR

Ing. Sixto Mamani Vargas

DNI: 24703577

CLS. N° 251-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

ISLA V. REQUENA MEDINA

SERVICIO DE MONITOREO TÉCNICO N° 6327

Arq. Isela V. Requena Medina

DNI: 20084275

O.S. N° 698-2025

REPRESENTANTE DEL PNVR

Ing. Doris Fresia Alvarado Crisanto

DNI: 46181174

10365